



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 2775,

**MAT.: APRUEBA PATENTE DE ALCOHOL, GIRO
DISCOTECA**

Laja, **21 JUN. 2013**

VISTOS:

1. Acuerdo N° 72, de sesión de concejo N° 24, de fecha 03 de junio de 2013;
2. Memo N° 116, de fecha 31 de mayo de 2013, de Director (S) de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde;
3. Solicitud de Patente Municipal;
4. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones;
5. Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones;
6. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la siguiente Patente de Alcoholes:

1. **NOMBRE:** MARLENE DEL CARMEN BARRA MARTÍNEZ
RUT: [REDACTED]
DIRECCION: KM. 3, RUTA Q-34
GIRO: DISCOTECA
PATENTE: PATENTE ALCOHOL

2.- ESTABLÉZCASE que la contribuyente será personalmente responsable de dar cumplimiento, dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Vialidad; de los requisitos y exigencias contenidas en las Resoluciones N° 250, de 18 de abril de 2013 y N° 324, de fecha 22 de mayo de 2013.

3.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas, unidad de Rentas y Patentes, efectuar el cargo al programa de Patentes Comerciales e inscripción en el Rol de Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto Albornoz
LAJA JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM. ✓
- Archivo DAF
- Archivo Control